

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 095-2016-CFIQ.-

Bellavista, 14 de marzo de 2016.

Visto el Oficio N° 0124-2016-D-ORAA (ingreso N° 0302-2016-FIQ) recibido el 09 de febrero de 2016, por el cual el Director de la Oficina de Registros y Archivos Académicos remite, el expediente del ingresante en el Proceso de Admisión 2015-II, por la modalidad de Traslado Interno a la Facultad de Ingeniería Química, señor CACERES MONTESINOS GIAN ANDERSON, para su respectiva convalidación.

### CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 285° señala que la Universidad fija el número de vacantes por Examen General de Admisión según demanda, capacidad física instalada y recursos humanos, teniendo además en consideración vacantes para las siguientes otras modalidades, entre estas: 285.2 Traslados internos y externos, con no menos de setenta y dos (72) créditos aprobados;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 048-2015-CU de fecha 10 de abril de 2015, se aprobó el Reglamento del Concurso de Admisión de la Universidad Nacional del Callao, vigente a la fecha, cuyo Artículo 42° señala que “Los alumnos de la Universidad Nacional del Callao, y de otras Universidades del país o del extranjero, que postulan por la modalidad de Traslado Interno y Externo, deben haber aprobado como mínimo 72 créditos ó cuatro periodos lectivos de estudios, de su Facultad o en la Universidad de origen, concordante con el Art. 98 Inc. 98.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220”;

Que, las convalidaciones se realizan por única vez y las efectúa la Comisión de Currículo y Convalidaciones de cada Facultad, con emisión de Resolución de Consejo de Facultad respectiva, como lo prescribe el Artículo 69° del Reglamento antes citado; asimismo, el Artículo 68° estipula que el contenido temático de los Sílabos presentados, deben corresponder por lo menos en un 70% de las asignaturas que se ofrecen en la Facultad, y que los créditos asignados no difieran en más de uno a favor del estudiante;

Que, mediante Informe N° 001-2016-CACCC-FIQ (ingreso N° 0511-2016-FIQ), recibido el 04 de marzo de 2016, por el cual la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química da OPINIÓN FAVORABLE a las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de Matemática de la Universidad Nacional del Callao con las asignaturas equivalentes al Currículo 2013 de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 14 de marzo de 2016, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### RESUELVE:

PRIMERO.- **CONVALIDAR** las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de Matemática de la Universidad Nacional del Callao con las asignaturas equivalentes al Currículo 2013 de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, del expediente N° 1469 del Ingresante en el Examen de Admisión 2015-II por la Modalidad de Traslado Interno a la Facultad de Ingeniería Química, señor **CACERES MONTESINOS GIAN ANDERSON**, según se detalla en el cuadro siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA

CICLO	CURSO APROBADO	N	CR	CURSO CONVALIDADO	N	CR
I	CÁLCULO I y	12	06	MATEMÁTICA I	12	05
	CÁLCULO II	12	06			
II	FÍSICA I	11	06	FÍSICA I	11	04
	PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORAS	12	06	INFORMÁTICA APLICADA A LA INGENIERÍA	12	03
III	ESTADÍSTICA Y CÁLCULO DE PROBABILIDADES	12	05	ESTADÍSTICA	12	03
VI	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	13	05	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	13	03
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>						<b>18</b>

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a ORAA, EPIQ, Interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ingeniería Química

  
Lic. Dr. Luis Carrasco Venegas  
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

  
Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA  
Secretaría Académica

LACV/AMRS